

	CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - REGLAMENTOS TÉCNICOS	
PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	RT-030803-020303-05	
DE LOS USOS		VERSIÓN: 1

**020303-05**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS LOCALES  
EN EDIFICIOS EDUCATIVOS**

Versión	Fecha de vigencia	Apartado modificado	Modificación realizada
1	Enero 2025	Versión Inicial	Creación del Documento

	DE LOS USOS	
	EDUCACIÓN	RT-030803-020303-05
CARACTERÍSTICAS DE LOS LOCALES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS		VERSIÓN: 1

## Índice

1.	Características de los Locales (Art. 3.8.3.6 CE) .....	3
1.1	Cocina y comedor de nivel inicial.....	3
1.2	Sector preparación de biberones.....	3
1.3	Área de cambiado .....	3
1.4	Espacio para cochecitos .....	3
1.5	Equipamiento sanitario para alumnos y personal .....	4
1.6	Acceso a Salas de Un Año y de Menores de Un Año.....	4
1.7	Unificación o separación de locales educativos.....	4
1.8	Locales necesarios por proyecto.....	4
1.9	Espacio destinado para el personal de mantenimiento.....	4
2.	Iluminación y ventilación.....	5
2.1	Aulas con iluminación por el lado menor .....	5
2.2	Iluminación y ventilación natural de locales de tercera categoría .....	5

	DE LOS USOS	
EDUCACIÓN		RT-030803-020303-05
CARACTERÍSTICAS DE LOS LOCALES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS		VERSIÓN: 1

## 1. Características de los Locales (Art. 3.8.3.6 CE)

### 1.1 Cocina y comedor de nivel inicial

En caso de cocinas para personal, se admite su uso compartido o alternativo con la Cocina para Niños. En caso de que los artefactos cocina sean eléctricos, sin calentamiento de aceites/grasas y con potencia menor a 8 Kw, no es exigible instalación de campana extractora de humos. En caso de no cocinar alimentos (sólo calentamiento de viandas), no es exigible el local “Cocina para Niños”, pudiendo disponerse de un espacio para cocinar en el interior de la sala, conforme el Art. 3.3.1.6.5 inc. c del Código de Edificación, debiendo cumplir que no existan superficies expuestas de alta temperatura al alcance de los niños. En caso de ser exigible el local comedor, se admite su uso alternativo con otro local, pudiendo cumplirse al efecto con una sala de juegos, un patio cubierto u otros locales de características similares.

### 1.2 Sector preparación de biberones

El sector para preparación de biberones puede estar incorporado a la sala en tanto cumpla las prescripciones del Art. 3.3.1.6.5 inc. c del Código de Edificación, o compartir uso con el local Cocina para Personal o Cocina para Niños. También puede estar incorporado a un local de tercera categoría o dentro de una circulación general, siempre que no impida el cumplimiento de los anchos exigidos de paso en medios de salida. Debe contar con mesada y pileta con agua fría y caliente. Debe contar con un dispositivo para calentamiento de líquidos garantizando que no existan superficies expuestas de alta temperatura al alcance de los niños. No es obligatorio en jardines maternales o escuelas infantiles con salas de 3 años o de menores de 3 años preexistentes.

En caso de que los artefactos cocina sean eléctricos, sin calentamiento de aceites/grasas y con potencia menor a 8 Kw, no es exigible instalación de campana extractora de humos.

### 1.3 Área de cambiado

Se admite su uso compartido para dos salas o dos sectores de una sala, siempre que se asegure la visibilidad de los niños en cada una de las salas o sectores que sirve. La altura de apoyo del cambiador y de la pileta de lavado, se ajustan a la antropometría de una persona adulta.

### 1.4 Espacio para cochecitos

Las dimensiones de cada módulo para cochecitos son de 60 (sesenta) cm por 40 (cuarenta) cm en planta por 90 (noventa) cm, pudiendo colocarse módulos superpuestos en altura.

Podrá indicarse este sector mediante una señalización en el suelo u otro tipo de indicación.

	DE LOS USOS	
	EDUCACIÓN	RT-030803-020303-05
	CARACTERÍSTICAS DE LOS LOCALES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS	VERSIÓN: 1

### 1.5      **Equipamiento sanitario para alumnos y personal**

Un inodoro es apto para 40 alumnos de nivel educativo primario, secundario y superior en los casos en que este artefacto esté complementado por dos mingitorios. En caso de no existir mingitorios, cada inodoro es válido para 20 alumnos/alumnas, pudiendo considerarse como apto para esta cantidad de personas sin distinción de género.

En caso de existir dos recintos individuales independientes (sin separación entre inodoro y lavabo), en una misma planta de uso y próximos entre sí, puede aplicarse el cálculo de equipamiento correspondiente a un recinto para servicio de salubridad múltiple, siendo el conjunto de ambos recintos apto para un total de 20 personas, sin distinción de género. Por ejemplo, si en una misma planta hay dos “toilettes” cercanos o enfrentados, se considera que la capacidad resultante del conjunto de ambos toilettes es para 20 personas, sin distinción de género.

### 1.6      **Acceso a Salas de Un Año y de Menores de Un Año**

Siempre que la vinculación con la vía pública se efectúe mediante rampas con las medidas y pendientes reglamentarias con lo indicado en el Código de Edificación conforme al Art.3.4.5.2 “Rampas no exigidas”, las salas de un año y de menores de un año, pueden ubicarse en cualquier planta de piso o nivel, siempre y cuando las rampas citadas permitan un diámetro de giro de 1,20m en los cambios de dirección, a efectos de permitir el giro de los dispositivos de evacuación.

### 1.7      **Unificación o separación de locales educativos**

Dos o más aulas o locales educativos pueden estar vinculados entre sí mediante dispositivos de división que pueden ser de apertura parcial o total, compuesta por elementos móviles o por combinación entre partes fijas y móviles, siempre que cada aula o local educativo resultante de esta unificación o separación, cumpla con las condiciones de habitabilidad y medios de salida exigidas en el CE.

En cada conformación espacial resultante, se debe cumplir con las condiciones de habitabilidad y seguridad si cada aula mantiene su puerta de salida en caso de unificarse ambas aulas o, en caso de anularse una salida, si la salida remanente cumple las condiciones exigidas por el CE.

### 1.8      **Locales necesarios por proyecto**

Todo otro local que no esté determinado expresamente como obligatorio y que sea destinado a los fines específicos del establecimiento, debe cumplir las prescripciones para la clasificación de locales, iluminación y ventilación, establecidas en el presente Código.

### 1.9      **Espacio destinado para el personal de mantenimiento**

Podrá admitirse la utilización de otros locales de uso obligatorio según Art. 3.8.3.6.2.10 para satisfacer las necesidades requeridas por el Art. 3.3.1.6.3 para el personal que trabaja en mantenimiento o limpieza del edificio.

	DE LOS USOS	
	EDUCACIÓN	RT-030803-020303-05
CARACTERÍSTICAS DE LOS LOCALES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS		VERSIÓN: 1

Asimismo, deberá garantizarse un espacio mínimo de guardado de superficie no inferior a 1m<sup>2</sup>.

## 2. Iluminación y ventilación

### 2.1 Aulas con iluminación por el lado menor

Se permiten aulas con una relación de un lado mayor a dos veces el lado opuesto, siempre que se cumpla con la fórmula:

$$i = A (r - 1) / x$$

r: a / b

i: El área mínima de los vanos de iluminación;

A: El área libre de la planta del local;

x: Valor dependiente de la ubicación del vano que da a espacio urbano:

x= 10 Lateral, bajo parte cubierta

x= 12 Lateral, libre de parte cubierta

Sin perjuicio de lo indicado, la SUA queda limitada a la relación indicada en el art 3.8.3.6.2.1 Aula de Escuela.

### 2.2 Iluminación y ventilación natural de locales de tercera categoría

Si los locales de 3era categoría cuentan con una apertura en su lado más angosto a un Espacio Urbano, se considera que cumplimentan con lo requerido para Iluminar y Ventilar, siempre y cuando las dimensiones de la apertura verifiquen para lo indicado en Locales de 1era Categoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** RT-030803-020303-05 - CARACTERÍSTICAS DE LOS LOCALES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.